



Acta de la Sesión Extraordinaria CT-SE 03/2025  
del Comité de Transparencia

En el km 4.5, de la carretera a Los Cues, Municipio El Marqués, Querétaro, siendo las 12:00 horas del 15 de agosto de 2025, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025.

**1.- Lista de asistencia**

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

**Mtro. Luis Omar Becerra Santiago**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Presidente del Comité de Transparencia  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Mtro. Rafael Monroy Santillan**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivos

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Jefe de la Oficina de Representación en el CENAM del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

**Mtra. Delia Carrillo Escobedo**  
Coordinadora Administrativa de la  
Dirección General de Servicios Tecnológicos  
Enlace de la Unidad de Transparencia  
Invitada

A continuación, el C. Luis Omar Becerra Santiago, en su calidad de presidente, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

**2.- Aprobación del Orden del día**

Acto seguido, el C. Luis Omara Becerra Santiago sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**3.- Asuntos por tratar**

Se presentaron los siguientes asuntos:



**3.1** Atención del RR CENAMAI2503138 Adm relacionado con la solicitud de información 340005900000425. Se menciona que los documentos referentes al tema se enviaron junto con la cita a esta reunión.

La C. Delia Carrillo Escobedo comentó que se ha recibido vía Buzón Electrónico el recurso de Revisión CENAMAI2503138 Adm con relación a la solicitud de información 3400005900000425 en la cual se solicita:

*"Señalar las fechas de entrada en vigor, así como la fecha exacta de renovación quinquenal de todas las NOM emitidas por la Secretaría de Salud, así como las relacionadas con el área de Salud"*

Este sujeto obligado atendió en tiempo y forma declarando **notoria incompetencia sugiriendo al solicitante que dirija su solicitud directamente a la Secretaría de Salud**, ya que en conocimiento del comité de Transparencia del CENAM, es él el sujeto obligado responsable de dicha información.

El solicitante se inconforma con el siguiente texto:

*"Por que este instituto es quien registra las Normas Oficiales y tiene los registros de las fechas de entrada en vigor de cada una de las Normas, así como la fecha exacta en que se hizo la solicitud de la renovación quinquenal de cada una de las Normas.*

*Y toda vez que es el garante de los registros exactos de las fechas de vigencia y renovación, por lo tanto es quien debe de proporcionar la información solicitada".*

Después de someter el caso a análisis y conforme al Artículo 32 y Artículo 35 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) la Autoridad Normalizadora es quien diagnostica, analiza, confirma o realiza la propuesta de modificación o cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas de su competencia, y solicita su publicación en el DOF y en la PLATIICA previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización.

Y de acuerdo con el Art. 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad fracción VI. Que a la letra establece:

*"Autoridad Normalizadora: a las dependencias o entidades competentes de la Administración Pública Federal que tengan atribuciones o facultades expresas para realizar actividades de normalización y estandarización."*

Además de analizar las atribuciones asignadas a este organismo en la Ley de Infraestructura de la Calidad artículo 105 fracción IX, que a la letra dice:

*"Participar en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, entre otros, y realizar estudios de viabilidad técnica sobre metrología legal en las*



*cuales se establezca el control legal de instrumentos para medir y que deben ser considerados en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad;"*

Este Comité de Transparencia, toman el siguiente:

**Acuerdo 1/SE03/2025**

CONFIRMAR la notoria incompetencia de este Centro Nacional de Metrología ya que no es una autoridad normalizadora, anexando la presente acta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria CT-SE 03/2025 del Comité de Transparencia, correspondiente al 15 de agosto de 2025, siendo las 12:30, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**Mtro. Luis Omar Becerra Santiago**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Presidente del Comité de Transparencia  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Mtro. Rafael Monroy Santillan**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivos

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Jefe de la Oficina de Representación en el CENAM del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

**Mtra. Delia Carrillo Escobedo**  
Coordinadora Administrativa de la  
Dirección General de Servicios Tecnológicos  
Enlace de la Unidad de Transparencia  
Invitada

